

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2008.	ACTOR: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	16/abril/2012 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró parcialmente procedente y parcialmente fundada, notifíquese y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	16/abril/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; asimismo, dígamele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que en su caso se acompañen se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita y en cuanto a los anexos del escrito inicial de demanda, éstos se le entregaron mediante oficio 1116/2012. Por otra parte, los Síndicos del Municipio actor, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como autorizados para tales efectos.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2011.	ACTOR: ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.	16/abril/2012 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este asunto para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2012.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	16/abril/2012 Se forma y registra el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 91/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.	13/abril/2012 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que <b>se sobresee en la presente controversia constitucional</b> , notifíquese por oficio a las partes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.	13/abril/2012 Vista la razón actuarial de cuenta, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Temixco, Estado de Morelos, ésta se tiene por legalmente hecha.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	16/abril/2012 Se tiene por presentados al Presidente Municipal y al Síndico Segundo del Ayuntamiento del Municipio actor, promoviendo la presente controversia constitucional; asimismo, se tienen por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. A efecto de proveer lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda, se requiere a los promoventes para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento aclaren su demanda. Asimismo, requiérase a la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe el estado procesal del expediente <b>273/2012</b> .
8	RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	16/abril/2012 Visto el escrito y anexos de Gustavo Macías Zambrano, quien promueve por su propio derecho y en su carácter de ex Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, agréguese para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	13/abril/2012 Visto el estado procesal del expediente, se señala fecha para la audiencia de ley. Por otra parte, en virtud de que el Poder Judicial del Estado de Morelos, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista, hasta en tanto cumpla con tal requerimiento.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">13/abril/2012</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Judicial del Estado de Morelos:</p> <p><b>“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2011 ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.</b></p> <p><b>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</b></p> <p>En México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce, <b>se da cuenta al Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia</b>, con el con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a trece de abril de dos mil doce.</p> <p>Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la citada Ley Reglamentaria, se señalan las diez horas del diez de mayo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.</p> <p>Por otra parte, en virtud de que el Poder Judicial del Estado de Morelos, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veintiocho de septiembre de dos mil once, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto, y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista, hasta en tanto cumpla con tal requerimiento.</p> <p>Notifíquese por lista y por oficio a las partes. Lo proveyó y firma el <b>Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia</b>, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.